

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE SANTA MARTA**

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 06 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fechas 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIO** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la ley 1448 de 2011, los magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del portal web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Restitucion de Tierras, "Informes para Acumulación Procesal" por consiguiente,

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA** informa que:

Mediante auto de fecha 18-06-2014, se **ADMITIO** la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA**, del proceso con radicado No. **47-001-31-21-002-2014-0034-00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, procesos de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

<b>Nombre de Predio</b>	PARCELA 05 GRUPO 07
<b>Departamento</b>	MAGDALENA
<b>Municipio</b>	SITIONUEVO
<b>Vereda</b>	LA TRINIDAD
<b>Corregimiento</b>	BUENAVISTA
<b>Oficina de Registro</b>	SITIONUEVO
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	228-3778
<b>Código Catastral</b>	00-03-0000-0350-000
<b>Área Catastral</b>	26 Has + 2.182 Mts <sup>2</sup>
<b>Área Solicitada</b>	23 Has

## LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITDO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alindado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	partiendo desde el punto 19 en línea recta en sentido Sureste hasta llegar al punto 34 en una distancia de 340,28 metros colinda con el predio del señor Luis Felipe Martinez, desde este ultimo continuando en línea recta y en el mismo sentido hasta el punto 33 en una distancia 279,89 metros colinda con el predio del señor Alberto Gutierrez Ibañez, desde este ultimo punto se continua en línea recta y en el mismo sentido hasta llegar al punto 32 en una distancia de 283,67 metros con el predio del señor Wilson Celin Meriño, desde este ultimo punto se continua en línea recta y en el mismo sentido hasta llegar al punto 31 en una distancia de 221,78 metros con el predio del señor Diego Echeverry Higueta.
<b>ORIENTE:</b>	partiendo desde el punto 31 en línea recta en sentido Suroeste hasta llegar al punto 30 en una distancia de 250,68 metros colinda con el predio del señora Elisa Gutierrez Torres.
<b>SUR:</b>	partiendo desde el punto 30 en línea recta en sentido Noroeste hasta llegar al punto 13 en una distancia de 964,63 metros colinda con el predio del señor Jose Manuel Celin.
<b>OCCIDENTE:</b>	partiendo desde el punto 13 en línea recta en sentido Norte hasta llegar al punto 19 en una distancia de 284,90 metros colinda con el predio del señora Nubia Amada Rodriguez.



**JUAN GUILLERMO DIAZ RUIZ**  
**JUEZ**